

AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA

Subasta de pastos

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de los aprovechamientos de pastos de las fincas «Monte Pinar y Agedados», número 39 del C. U. P. de la provincia de Madrid; de la «Dehesa del Soto», número 38 del mismo catálogo, y de las fincas de propios «Navalafuente» y «La Porqueriza», se encuentran expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales se pueden presentar las oportunas reclamaciones, según determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si transcurrido este plazo no se formularan reclamaciones, o resueltas las que a tal efecto se presenten, se anuncia que al día siguiente hábil de cumplirse los veintiocho días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos en las fincas que se indican a continuación y correspondiente al año 1981.

A las doce horas, aprovechamiento de pastos de la finca «Pinar y Agedados», número 39 del C. U. P. de la provincia de Madrid, bajo el tipo de licitación de 220.000 pesetas.

A las doce horas y diez minutos, el aprovechamiento de los pastos del monte número 38, «Dehesa del Soto», bajo el tipo de licitación de 220.000 pesetas.

A las doce horas veinte minutos, aprovechamiento de los pastos de la finca de propios «La Porqueriza», bajo el precio tipo de 132.000 pesetas.

A las doce horas y treinta minutos, aprovechamiento de los pastos de la finca «Navalafuente», bajo el precio tipo de 132.000 pesetas.

Garantías: Provisional, 3 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 6 por 100 del tipo del remate. Gastos de la subasta: Por cuenta del adjudicatario.

Cláusula especial: Se establece la de que los adjudicatarios al aprovechamiento de los referidos pastos se deberán comprometer a la conservación de alambrados y cerramientos de las fincas objeto del contrato, así como al establecimiento de un seguro que cubra los posibles riesgos y daños causados por el ganado y cuya póliza se deberá presentar a la firma del correspondiente contrato.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado, para cada subasta, en la secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas,

hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, acompañándose resguardos que acrediten haber constituido el depósito provisional para cada licitación.

Si alguna de las subastas quedase desierta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación, transcurridos diez días hábiles de la primera. Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., el... de... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta para el aprovechamiento de pastos de la finca..., anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas (en letra).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta. (Fecha y firma del licitador)

Guadarrama, a 21 de noviembre de 1980.— El alcalde, Miguel Aláez Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Anuncio de subasta

Este excelentísimo Ayuntamiento tiene acordada la contratación mediante subasta pública de la obra de pavimentación y servicios de el Camino Viejo de El Escorial, de este municipio, por el precio de diecisiete millones trescientas ochenta y seis mil quinientas ochenta y seis pesetas (17.386.586 pesetas).

1. Proyecto técnico y presupuesto.— Será el redactado por el ingeniero de Caminos don Pedro Digos Villalba, y aprobado por la Corporación en sesión de 18 de junio de 1980.

2. Pliego de condiciones económico-administrativas.— Será el redactado por la Alcaldía en 13 de octubre último y aprobado por la Corporación el 15 de octubre de 1980. Ambos están a disposición de los posibles licitadores en la secretaría municipal.

3. Garantía provisional.— 260.000 pesetas.

4. Garantía definitiva.— El 5 por 100 del precio de adjudicación definitiva, a ingresar en arcas municipales en metálico, cheque conformado o aval bancario.

5. Presentación de plicas.— Se presentarán en la secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, hasta las catorce horas, durante todos los días laborables, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

6. Apertura de plicas.— La subasta se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente a los veinte días hábiles transcurridos desde el anuncio en el citado «Boletín Oficial» de la Provincia.

7. Subasta segunda.— Si por cualquier circunstancia quedare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, pasados diez días hábiles, desde el siguiente a la celebración de la primera, en el mismo lugar, hora y demás circunstancias de la primera.

8. Documentación.— A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, fotocopia del documento nacional de identidad y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos cuarto y

quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y cuando el licitador concurra en nombre de otra persona o entidad presentará además de todo lo anterior un poder notarial bastantado a su costa por letrado en ejercicio en esta provincia.

9. Gastos a cargo del adjudicatario.— Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos menores derivados de la subasta, como anuncios, reintegros, formalización de contrato, impuestos de tráfico de empresas, derechos reales, honorarios del señor ingeniero autor del proyecto y director de obra, etc.

10. Modelo de proposición.— Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y con sellos municipales y de la Mupal, según ordenanza, se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., natural de..., vecino de..., con domicilio en la calle o plaza o plaza de..., de profesión..., en posesión del documento nacional de identidad número..., en nombre propio, o en representación de..., según acredita con poder..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid número..., de fecha..., para la contratación mediante pública subasta de la obra de pavimentación y servicios de el Camino Viejo de El Escorial, hace constar que:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exigen las disposiciones vigentes, expedido en...

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de garantía provisional para participar en esta subasta.

e) Acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta, que manifiesto conocer, así como los proyectos técnicos correspondientes (fecha y firma del proponente y dirigido al excelentísimo señor alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla).

Cercedilla, a 25 de noviembre de 1980. El alcalde, Enrique Espinosa Amboage.

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Concursos públicos.

Objeto: Este Ayuntamiento convoca los concursos públicos que a continuación se relacionan:

1.º Para la adquisición de un vehículo succionador impulsor para el servicio de limpiezas.

2.º Para la adquisición de un vehículo con escalera móvil para el servicio de bomberos.

Tipo máximo de licitación: Los tipos máximos de licitación de los citados concursos son los siguientes:

Para el primer concurso, 6.800.000 pesetas.

Para el segundo concurso, 21.600.000 pesetas.

Duración del contrato: Los vehículos objeto de estos concursos deberán ponerse a disposición del Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

Garantías provisionales para poder concurrir a los concursos:

Para el primer concurso, 137.000 pesetas.

Para el segundo concurso, 309.000 pesetas.

Garantía definitiva: Los adjudicatarios de los dos primeros concursos deberán constituir la garantía definitiva, que queda fijada en el doble de las cifras anteriormente señaladas para las fianzas provisionales. Para el tercer concurso queda fijada la garantía definitiva en la cantidad de 621.000 pesetas, que podrán constituir en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas: Cualquier día hábil, desde las diez hasta las quince horas, excepto sábados, que será hasta las trece horas, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Estado último que aparezca en la oficina de contratación de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: Se realizará el segundo día siguiente hábil al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento y con sujeción al siguiente horario:

El primer concurso, a las doce horas.

El segundo concurso, a las doce treinta horas.

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por 100 respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Fecha y firma del licitador.

No son necesarias autorizaciones para la validez de estos contratos. Existe crédito consignado en el presupuesto para el pago del importe de las adjudicaciones de estos concursos.

Móstoles, 31 de octubre de 1980.— El alcalde (firmado.)

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arriendo de cinco hectáreas de terreno de regadío en el sitio denominado «Camino de Madrid al Valle del Cerero», de este término municipal, propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Duración del contrato: diez años, a partir del primer día siguiente hábil al de la adjudicación de la subasta.

Tipo de tasación: 70.000 pesetas más el 12 por 100 previsible por el incremento del índice del coste de la vida, abonadas el primero de abril de cada año.

Garantía provisional: 3.500 pesetas, correspondientes al 5 por 100 del tipo de tasación.

Garantía definitiva: 4.200 pesetas, correspondientes al 6 por 100.

Expediente: Se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo el mismo ser examinado por los interesados cualquier día hábil durante las horas de oficina, y hasta el momento de expiración del plazo para la presentación de plicas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia». Deberán presentarse en pliego cerrado y debidamente reintegrado.

En caso de que quedara desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, a los diez días hábiles siguientes al de la celebración de aquella, en las mismas condiciones y tipo de tasación.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de plicas.

El Alamo, a 19 de noviembre de 1980.— El alcalde (firmado).

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Por el presente se rectifica el anuncio de fecha 31 de octubre de 1980, publicado en este «Boletín», referente a la exposición al público de diversos pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de obras, en el sentido de que el pliego de condiciones que aprobó la Corporación para la adjudicación de las obras de urbanización de las calles del Río Darro y Río Tajuña, de esta localidad, no es por adjudicación directa de las mismas como por error se anunció, sino por subasta pública. En consecuencia se expone dicho pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento. Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119.2 del real decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia subasta pública para adjudicar dichas obras conforme a las siguientes circunstancias:

Objeto: Obras de urbanización de las calles del Río Darro y Río Tajuña.

Tipo máximo de licitación: 15.851.187 pesetas.

Duración del contrato: Seis meses.

Oficina donde se encuentra de manifiesto el pliego, proyecto y documentos relacionados con la licitación:

Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir a la subasta: 243.512 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario de la subasta deberá constituir la garantía definitiva que queda fijada en el doble de la cifra anteriormente señalada para la fianza provisional, y que podrá constituir en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas: Cualquier día hábil, desde las diez a las catorce horas, excepto sábados, que será hasta las trece horas, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», en la Oficina de Contratación de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: Se realizará el primer día siguiente hábil al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento, y comenzará a las trece horas.

No son necesarias autorizaciones para la validez de este contrato.

Existe crédito consignado en presupuesto para el pago del importe de la adjudicación de este contrato.

Móstoles, a 13 de octubre de 1980.— El alcalde. (Firmado.)

José Borrell, presidente de la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial, explica el porqué de la emisión

UNA DEUDA RENTABLE

La emisión, por parte de la Diputación de Madrid de deuda pública por un importe de 2.500.000.000 de pesetas, ha hecho surgir en todos los sectores de la provincia una notable expectación. Por primera vez en su historia, la Corporación lleva a cabo una emisión de estas características con el objetivo final de que el patrimonio natural histórico y artístico de todos los madrileños mejore. Precisamente por ello, para explicar qué es y qué persigue exactamente la Diputación mediante esta emisión de deuda, CISNEROS se ha puesto en contacto con José Borrell, diputado-presidente de la Comisión de Hacienda

«En la economía se genera ahorro —explica el señor Borrell—, pero este ahorro es preciso volverlo a introducir dentro del circuito económico. ¿Cómo? Pues a través de empresas o instituciones que lo recogen y lo convierten en inversión. Las empresas, para invertir, instrumentan parte del ahorro que se crea emitiendo acciones. El público compra con su ahorro estas acciones y a cambio la empresa le da una participación en sus beneficios.

Las instituciones públicas, como no generan beneficios, no pueden emitir acciones, y lo que hacen en su lugar es emitir obligaciones, lo que significa la obligación de pagar un interés a cambio del dinero que reciben del ahorrador. Esto es lo que hace la Diputación de Madrid: pide parte del ahorro que

se genera en la provincia para desarrollar sus actividades y a cambio de ello da un interés a los ciudadanos que le prestan su ahorro.»

ATENDER LAS NECESIDADES

Quizá para algunos sectores resulte llamativo el que la Corporación madrileña recurra a una emisión de estas características, teniendo en cuenta el importante volumen económico que mueve. Volumen que proviene de la contribución de los madrileños por una parte y de la aportación del Estado por otra, y que, sin embargo, no alcanza hoy niveles adecuados.

«En estos momentos, la Diputación —señala José Borrell— no tiene bastantes ingresos directos para acometer

las obras de carreteras, saneamiento, traída de aguas e infraestructura urban, entre otras. Por ello nos mueve la misma razón por la que la gente se endeuda para comprar una casa: porque no tiene todo el dinero a la vez. El Estado emite obligaciones para con ese dinero ir haciendo las obras e ir pagando escalonadamente. La Diputación recibe al año unos 12.000.000.000 de pesetas del Estado, y cuando ha pagado a su personal y gastos corrientes para inversiones no le quedan libres más que unos ochocientos millones. Con esta cantidad no hay bastante para atender a la provincia. Entonces, lo que hace es llevar a cabo una campaña de inversión, y la inversión siempre se cubre con crédito. Por eso, lanza la emisión de deuda pública, para ob-



Presentación en la Bolsa de Madrid de la Deuda Pública de la Diputación. En primera fila, varios diputados provinciales de Madrid

Los auténticos beneficiarios de los 2.500 millones de pesetas son los municipios madrileños

tener del público el dinero que no se recibe del Estado.»

—Normalmente, todo tipo de actuación en el terreno económico conlleva unas consecuencias positivas y otras negativas. ¿Cuál es el reflejo de estas consecuencias en el caso concreto de la emisión de deuda de la Diputación?

«El ahorro y el endeudamiento es bueno, es el motor de la economía. Si no hubiese crédito, no habría inversiones, y sin éstas no se crearían puestos de trabajo y el ahorro no sabría dónde dirigirse. Endeudarse es positivo, porque permite acumular capital, y eso en cualquier economía, ya sea socialista o capitalista: el crédito es la vía para la acumulación de capital.

La consecuencia positiva para la Corporación es que le permite aumentar las carreteras de la provincia, llevar agua a los pueblos, revisar los planes de ordenación urbana en todos sus municipios, dar dinero a los pueblos de más de 20.000 habitantes que hasta ahora no lo recibían de la Diputación, hacer obras de saneamiento, etc.

HAY QUE ESCALONAR LAS EMISIONES

Consecuencias negativas, pues, que aumenta su índice de endeudamiento, pero eso tampoco es malo del todo, porque la Corporación tiene un en-

deudamiento muy bajo, alrededor del 6 por 100, cuando debería tenerlo del 20 por 100.

—La actual deuda pública de la Diputación Provincial va a ir seguida de una nueva emisión a primeros de año. Emisión cuyas razones han sido expuestas en detalle por el presidente de la Comisión de Hacienda.

«Gastar el dinero también es difícil, hay que estar organizado, hay que tener proyectos, infraestructura organizativa y de personal... Puedes poseer el dinero y no tener en qué gastarlo. Si estás pagando interés de un dinero que no usas, más vale que no lo tengas. Lo que hay que hacer, por ello, es escalar los fondos que manejas en función de las necesidades que vas a cubrir, y en segundo lugar, porque la oferta de ahorro tampoco es infinita. Si pides ahora siete mil millones de pesetas al ahorro de los madrileños, no lo tienen porque no los han ahorrado. Puedes pedir dos mil millones este año y dos mil más el que viene. El ahorro también se genera a lo largo del tiempo. Entonces vamos a ir, progresivamente, sacando cada año unos ciertos niveles de endeudamiento hasta alcanzar el nivel del 20 por 100, que es donde por lógica deberíamos estar.»

Jesús GARCIA

MADRID ES UN TESORO

El pasado día 9 tuvo lugar en Alcorcón, Móstoles, Alcalá de Henares y Aranjuez la primera jornada del calendario de actos de presentación de la deuda pública en distintos municipios de la provincia. Este calendario ha tenido como escenario el día 10 a Getafe —donde participaron Luis Yubero (UCD), María Gómez de Mendoza (PSOE) y Julio García Madrid (PCE)—, Torrejón de Ardoz —Angel Redondo (UCD), Luis Moreno Fernández (PSOE) y Lorenzo Hernández (PCE)— y Colmenar Viejo —Vicente López Pascual (UCD), Martínez Camús (PSOE) y González Otande (PCE).



De izquierda a derecha, los señores Pérez de Tudela, Cimadevilla, Olegario Oubiña y Villate. La presentación en Móstoles concitó el interés de los representantes financieros de la zona Oeste de Madrid

El día 11, jueves, la presentación de deuda se realizó en Leganés —con participación de González Velayos (UCD), José Luis Moreno Sierra (PSOE) y Emilio Rodríguez (PCE)—, San Lorenzo de El Escorial —José Manuel de Santos (UCD), José Borrell (PSOE) y Luis Larroque (PCE)—, Coslada —Mariano Alonso (UCD), Sócrates Gómez (PSOE), Gutiérrez Araújo (PCE)— y, finalmente, Alcobendas —donde intervinieron Enrique Sánchez (UCD), Eduardo Ferrera (PSOE) y Luis Larroque (PCE)—.

La última jornada de presentación de deuda tuvo lu-

gar en Majadahonda, con la intervención de Juan Manuel de Santos (UCD), Luis Larroque (PCE) y José Borrell (PSOE). El presidente de la Diputación Provincial, José María Rodríguez Colorado, estuvo presente en varios de los actos celebrados en los distintos municipios.

En la primera jornada de presentación —Alcorcón, donde intervinieron Luis Yubero (UCD), Luis Maestre (PSOE) y García Ruiz (PCE); Móstoles, pueblo en el que estuvieron Pérez de Tudela (UCD), César Cimadevilla (PSOE) y Villate (PCE); Alcalá de Henares, con presencia de Mariano Alonso

(UCD), López Huerta (PSOE) y Gutiérrez Araújo (PCE); Aranjuez, con Castaño Sánchez (UCD), Carlos Revilla (PSOE) y J. Tejeiro (PCE)—, los diputados provinciales expusieron las razones que han movido a la Corporación a emitir la deuda y que se resumen en su bajo endeudamiento y la posesión de infraestructura para poder gastar estas cantidades.

Cantidades que, según señalaron los diputados participantes en estas jornadas, se invertirán así: 865 millones para vías y obras, 1.415 para cooperación, 150 en urbanismo y los 70 restantes en obras de ajardinamiento.

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Redacción y Administración:
Miguel Angel, 25. Madrid-10

Don.....
Domicilio.....
Localidad..... Provincia

Ruego se sirvan suscribirme por:

26 números 52 números
(1 SEMESTRE) (1 AÑO)

FORMA DE PAGO:

1. Giro postal.
 2. Talón bancario.
 3. Transferencia cuenta número 4.046. Banco de Préstamo y Ahorro. Miguel Angel, 21. Madrid-10.

Firma

TARIFAS: Semestral, 520 pesetas; anual, 1.040 pesetas